

D^a MARÍA RAMÓN Y CAJAL ASENSIO, SECRETARIA-INTERVENTORA DE LA COMARCA DEL MATARRAÑA/MATARRANYA (TERUEL),

CERTIFICO: Que el Consejo Comarcal, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

“16.- ACUERDO RELATIVO AL COMPROMISO DE LA COMARCA DEL MATARRAÑA/MATARRANYA PARA PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

...///...

Al no haber más intervenciones, el Sr. Presidente somete la propuesta a votación y el Consejo, por unanimidad, la aprueba en los siguientes términos:

“Las Administraciones Públicas y, de manera especial las Entidades Locales, comenzamos a tomar conciencia de que la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos es una necesidad derivada de la actual desafección democrática, que si bien no trae consigo una crisis de legitimidad de la democracia, sí afecta a la calidad de la misma. En concreto, el alejamiento de los ciudadanos hacia las instituciones muestra un creciente dificultad de éstas para actuar como articuladores de los intereses y preocupaciones de la sociedad.

Es una necesidad en la medida en que los gobiernos locales no pueden hacer frente solos a las complejas transformaciones sociales frente a las que nos encontramos. La situación de complejidad de los asuntos públicos y ese alejamiento de los ciudadanos hacia las instituciones, exige configurar procesos de profundización democrática que, como complemento al modelo de democracia representativa, permita a los Gobiernos contar con la voz y la opinión de la ciudadanía en la formulación de las políticas públicas, permitiendo así adoptar mejores y más eficaces decisiones públicas.

El fomento de la participación ciudadana es, también, una obligación que debemos desarrollar los gobiernos como derecho reconocido en nuestro ordenamiento jurídico. La participación ciudadana es uno de los pilares básicos sobre los que se asientan los sistemas democráticos, y así lo reconoce la Constitución española en su artículo 9.2, en el marco de una sociedad democrática avanzada a la que se refiere su Preámbulo, que debe implicar la participación activa de la ciudadanía en el ejercicio del poder. Desarrollando este marco constitucional, la necesidad de impulsar la participación de la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas viene reconocida y exigida por el propio marco normativo, Junto a las recomendaciones comunitarias en torno a la participación de los ciudadanos en la vida pública a nivel local, el Estatuto de Autonomía de Aragón de 2007 recoge en varios de sus preceptos mandatos dirigidos a los poderes públicos locales para promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico. En la misma línea. Las últimas reformas operadas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tienen entre sus finalidades fijar unos estándares mínimos que propicien una mayor participación ciudadana.

Por tanto, la participación ciudadana no sólo debe ser respetada desde el punto de vista del derecho a participar, sin que deba ser promocionada para facilitar su ejercicio. Esto exige poner en marcha un proceso que favorezca el tránsito de los tradicionales modelos de Gobiernos burocráticos hacia nuevos modelos de Gobernanza democrática, en los que la democracia participativa se convierta en un sistema que estimule una interacción entre la clase política las administraciones y la ciudadanía. Un Gobierno local relacional que promocióne, en definitiva, la implicación de la ciudadanía en los asuntos públicos, definiendo estrategias que permitan conducir hacia este gobierno relacional.

Conscientes de esta necesidad democrática, desde la Comarca del Matarranya/Matarranya se viene trabajando desde hace algún tiempo en el impulso de un proceso de mejora democrática, Así, entendiendo que la participación encuentra en el ámbito de lo local su lugar natural, y en línea con el proceso puesto en marcha en nuestra Comunidad Autónoma, ha llegado el momento de construir en una política pública de participación ciudadana, ordenando y coordinando las diversas actuaciones procesos y actores tendentes a propiciar mayores cotas de deliberación y participación para la toma de aquellas decisiones públicas que afectan a los intereses colectivos de nuestra entidad local.

Así, a través de este Compromiso, la Comarca del Matarranya/Matarranya pretende configurar una nueva cultura política basada en los principios de información, participación ciudadana y transparencia.

Por todo ello, la Comarca del Matarranya/Matarranya se adhiere al compromiso de:

Diseñar e implementar una política pública de participación ciudadana, acorde a las características y necesidades de nuestro municipio, y poner en marcha hasta el final de legislatura las siguientes medidas:

- 1) Promover la colaboración interadministrativa para fomentar la participación ciudadana en el municipio. En concreto, se impulsarán los cauces de colaboración con el Gobierno autonómico, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana, con el objeto que de sus políticas de participación puedan concretarse en el ámbito de la ciudad, definiendo planes de apoyo técnico y económico que permitan la construcción y mejora de la política pública de participación ciudadana de Huesca.
- 2) Elaborar y analizar un diagnóstico sobre la situación de la participación ciudadana en, que permita detectar los ámbitos de desarrollo y mejora en nuestro municipio. Presentar públicamente el diagnóstico como punto de reflexión y análisis de las medidas a desarrollar para mejorar las actuaciones concretas que se delimiten para ejercicios siguientes.
- 3) Elaborar y poner a disposición de los cargos electos, técnicos y ciudadanía, planes de formación que permitan analizar y reflexionar sobre las políticas de participación ciudadana, Estas acciones formativas irán dirigidas a analizar las respuestas municipales más recientes para propiciar la participación de los vecinos, la normativa de última generación como cauce para fijar un modelo de participación, así como las experiencias puestas en marcha en otras entidades locales de nuestro entorno.

- 4) Experimentar con algún proceso participativo, con metodologías de claridad, como instrumento de aprendizaje para la construcción de una nueva forma de gestionar los asuntos públicos.
- 5) Trabajar en el diseño de un marco normativo de manera participada, que ordene y obligue las apuestas y compromisos con la participación ciudadana.
- 6) Potenciar la creación o en su caso, un funcionamiento de calidad, de algún órgano estable de participación, que canalice las reflexiones y los debates sobre algún ámbito de especial significación.
- 7) Ubicar las políticas de participación en el lugar adecuado de la organización municipal que permita dotarla de la transversalidad necesaria para poder informar la acción política del Ayuntamiento.
- 8) Elaborar una publicación específica que ponga en valor el “ capital social” del municipio
- 9) Creación y gestión eficaz de la oficina de Servicio de Atención al Ciudadano, como herramienta que profundiza en el concepto de administración abierta que se adapta a las necesidades y tiempos del ciudadano.
- 10) Crear espacios singulares de encuentro para facilitar la participación de la infancia y la adolescencia y otros colectivos en los asuntos públicos de la ciudad.
- 11) Presentar públicamente la evolución de las medidas puestas en marcha, como punto de reflexión y mejora para las actuaciones de los ejercicios siguientes.”

Y para que conste a los efectos oportunos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 74 del Reglamento Orgánico de la Comarca del Matarranya/Matarranya, en Valderrobres, a treinta de marzo de dos mil doce.

VºBº,
EL PRESIDENTE,

COMARCA DEL
matarranya

Fdo.: Francisco Esteve Lombarte.



